

## CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria VEINTISIETE celebrada a las 05:30 horas el día 30 de Abril 2024, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León

Secretaria del Consejo Municipal

### **Acuerdos Tomados**

**Inciso 1. DICTAMEN DE COMISIÓN DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS, CONSECUTIVO SEC-CON-2024#4140 SOLICITUD JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN PEDRO DE BAGACES.**

**Síndico Bernal Matamoros: Lee el Dictamen.**

**Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas-72 2024(Período 2020-2024)**

**Fecha: 30 de ABRIL del 2024**

Asunto: Dictamen de Comisión Especial – Juntas de Educación & Juntas Administrativas:

La referida Comisión presenta el dictamen de Comisión:

1. Con respecto a la nota recibida 22 de ABRIL del 2024, la misma es remitida a la Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

### **Hechos**

1. Nota recibida dirigida al Concejo Municipal de parte de la M.S.c. Rujhama Elizondo Cruz, Directora de la Escuela San Pedro de Bagaces y con visto bueno del supervisor de Circuito Educativo 03, M.S.c. Oscar Luis Villalobos Vargas, en donde se presenta la propuesta de un nuevo miembro en la Junta de Educación de la Escuela San Pedro de Bagaces., por renuncia de uno de ellos.

### **Fundamento Legal**

1. Con base en el Artículo 41 y 43 de la ley 2160 “Ley fundamental de educación y los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”.

### **Considerando**

Que la nota recibida aporta la siguiente información que es la base para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos:

1. Nombre y apellidos de los postulantes a la junta educativa.
2. Copias de la cedula de identidad de la persona que encabeza cada una de las ternas.
3. Certificado de antecedentes penales de la persona que encabeza cada una de las ternas.
4. Vistos Buenos y aprobaciones requeridas de la persona que encabeza cada una de las ternas.

### **Por lo tanto.**

Se recomienda el siguiente dictamen de comisión:

1. Aprobar el nombramiento de la señora: Rosa Herminia Corea Estrella cédula 503480279 como nuevo miembro en la Junta de Educación de la Escuela San Pedro de Bagaces.
2. Solicitar a la secretaría del concejo y a la Alcaldía Municipal para que se inicie el proceso de juramentación aplicable para estos casos.

Firman:

Sra. Marylen Villafuerte, Sra. Marjorie Rodríguez, Sr. Bernal Maroto, Sr. Javier Chaverri.

**Señor Presidente:** Si no hay ninguna objeción, estaríamos aprobando este dictamen de comisión, en los términos en que lo leyó el compañero Bernal Maroto.

Se aprueba, con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°11-27-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Inciso 1. DICTAMEN DE COMISIÓN DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS, CONSECUTIVO SEC-CON-2024#4158 SOLICITUD JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA FAUSTO GUZMÁN CALVO DE BAGACES**

**Síndica Marjorie Rodríguez:** Lee el Dictamen.

**Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas-73 2024(Período 2020-2024)**

**Fecha: 30 de ABRIL del 2024**

Asunto: Dictamen de Comisión Especial – Juntas de Educación & Juntas Administrativas:

La referida Comisión presenta el dictamen de Comisión:

1. Con respecto a la nota recibida 25 de ABRIL del 2024, la misma es remitida a la Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

**Hechos**

1. Nota recibida dirigida al Concejo Municipal de parte de la M.S.c. Erika Elizondo Cantillo, Directora de la Escuela Fausto Guzmán Calvo y con visto bueno del supervisor de Circuito Educativo 03, M.S.c. Oscar Luis Villalobos Vargas, en donde se presenta la propuesta de un nuevo miembro en la Junta de Educación de la Escuela Fausto Guzmán Calvo., por renuncia de uno de ellos.

**Fundamento Legal**

1. Con base en el Artículo 41 y 43 de la ley 2160 “Ley fundamental de educación y los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”.

**Considerando**

Que la nota recibida aporta la siguiente información que es la base para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos:

1. Nombre y apellidos de los postulantes a la junta educativa.

2. Copias de la cedula de identidad de la persona que encabeza cada una de las ternas.
3. Certificado de antecedentes penales de la persona que encabeza cada una de las ternas.
4. Vistos Buenos y aprobaciones requeridas de la persona que encabeza cada una de las ternas.

**Por lo tanto.**

Se recomienda el siguiente dictamen de comisión:

1. Aprobar el nombramiento del señor: Herie Isaac Guzmán Murillo cédula 502870253 como nuevo miembro en la Junta de Educación de la Escuela Fausto Guzmán Calvo
2. Solicitar a la secretaría del concejo y a la Alcaldía Municipal para que se inicie el proceso de juramentación aplicable para estos casos.

Firman: Sra. Marylen Villafuerte, Sra. Marjorie Rodríguez, Sr. Bernal Maroto, Sr. Javier Chaverri

**Señor Presidente:** Se aprueban los términos de este dictamen, tal y como lo expuso la compañera Marjorie Rodríguez. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°10-27-2024). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 06 Consecutivo SEC-CON-2024#4161

El consecutivo SEC-CON-2024#4161, Oficio MB-ALC-OFI-0333-2024

Señores: Concejo Municipal de Bagaces, Comisión de Hacienda y Presupuesto, Municipalidad de Bagaces. Asunto: Presento para su debido análisis y aprobación, la Modificación Presupuestaria N°06-2024, la misma si modifica el Plan Anual Operativo.

**Señor Presidente:** Y el último sería el consecutivo SEC-CON-2024#4161, que corresponde a una Modificación Presupuestaria N°06-2024, que está planteando la administración, en este caso yo prefiero compañeros, que la

debemos por recibida, y no tomemos ninguna determinación nosotros, puesto que de ahí en adelante corresponde a al nuevo Concejo velar por la debida administración de los fondos que tienen disponibles, y ya nosotros pues obviamente no nos correspondería tomar este tipo de acuerdos, estamos facultados, pero la lógica me dice que la administración nueva es la que debe de analizar y tomar este tipo de decisiones.

**Regidora Giselle Chavarria:** En mi caso yo revisé la Modificación N°6-2024, específicamente el punto cuatro, mediante el oficio MB-GC-OFI-010-2024, y apoyo la moción de José Alfredo, porque ese proyecto que proponen Nicolás Guevara Mora, este Concejo Municipal no lo conoce, y no sabemos de dónde provenía el recurso que se está planteando modificar, entonces apoyo el tema y no estaría votando esa modificación.

**Señor Presidente:** Conste que para efectos de que nos entendamos bien, con lo que nos están viendo y siguiendo, no es que estamos rechazando la aprobación, ni que la estamos negando, simplemente la vamos a dar por recibida, y que la nueva administración tome las decisiones que considere adecuadas, de acuerdo con su inicio de gestión, eso es todo, no la rechazamos, ni la aprobamos, nada más la recibimos y la transferimos a la nueva administración. Se da por recibida y se dispensa de comisión.

Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°09-27-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Al finalizar nuestra labor como Concejo Municipal de Bagaces para el periodo 2020-2024, solicitamos a la Auditora Municipal que posterior a la última sesión de este Concejo, correspondiente a hoy 30 de abril, se proceda al cierre de los libros de actas de comisión, para las diferentes comisiones nombradas durante esta administración, para lo cual se autoriza a la Secretaria del Concejo a tramitar lo que corresponda.

Lo dispensamos y lo aprobamos en esos términos. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°05-27-2024).**  
**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS Y MOCIONES**

### 1. Patente de San Caralampio. Consecutivo SEC-CON-2024#4162

**Síndico Javier Chaverri:** (Presenta nota del Concejo de Distrito de Bagaces, con numero de consecutivo SEC-CON-2024#4162)

***Lee nota:***

Sean estas palabras portadoras de un cordial saludo, de parte de EZ RENTAL Y INVESTIMENT S.A, como organizador de los festejos por patronales San Caralampio 2024, y a la vez solicitar 2 patentes de licores temporales, una para el Redondel Germán Arrieta en Bagaces, y otra para el Campo Ferial, para llevar a cabo las actividades denominadas Fiestas Patronales de San Caralampio 2024, del 6 al 10 de junio del 2024. Firma del representante Rina Rodríguez Villagra. Adjunta el correo, adjuntan el croquis de donde van las patentes.

Nosotros respondemos:

Señores Concejo Municipal, reciba un cordial saludo de mi parte, al mismo tiempo me permito transcribir:

el Concejo de Distrito de Bagaces, se hace presente para dar una recomendación en base a solicitud de una patente temporal de licores, para actividades de Festejos Patronales de San Caralampio 2024, donde se expondrá licor en la ubicación del lugar, Redondel Germán Arrieta y Campo Ferial, a solicitud de la señora Rina Rodríguez Villagra, con cédula 5-397-434, del 6 al 10 de junio del 2024. Recomendando lo que indica la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, debidamente especificadas en el artículo 7, de la ley de licores. Sin más por el momento se suscriben por el Concejo de Distrito de Bagaces, Javier Chaverri Sandino y Jean Carlos Lamas Ruiz.

**Señor Presidente:** Compañeros si les parece la solicitud de patentes temporales que hace el compañero Javier Chaverri, las aprobamos en los términos que lo está solicitando, sobre todo porque ya trae la aprobación

Se aprueba esta patente temporal de licores, en los términos que lo están solicitando, sobre todo que ya trae la aprobación del Distrito Central de Bagaces.

Lo dispensamos y lo probamos con 5 votos a favor. Votan los regidores, Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas y José Alfredo

Jiménez. **(ACUERDO N°12-27-2024). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Este consecutivo que nos presenta doña Eva, oficio MB-AL-OFI-0372-2024, registrado en consecutivo SEC-CON-2024#006), correspondiente a hoy 30 de abril de 2024, con el asunto de, "Solicitud de aprobación de cambio de horario en el Reglamento Interno (Autónomo) de la Municipalidad de Bagaces para el personal nombrado en el departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad"

Lo damos por recibido y lo remitimos a la Administración, para que adicional al criterio Técnico de Salud Ocupacional y al criterio Jurídico que trae anexo este consecutivo, se adjunte el criterio de Recursos Humanos y el criterio financiero, que se adjunte el criterio de Recursos Humanos o las actas de las reuniones con el Ministerio de Trabajo Lo recibimos en esos términos y lo dispensamos de comisión.

Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO**

**N°13-27-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**